



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 976-2025-MPP/A

Puno, 04 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE "SAN CARLOS" DE PUNO, AL CONMEMORAR SU BICENTENARIO - 200 AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL POR EL LIBERTADOR SIMÓN JOSÉ ANTONIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD BOLÍVAR PONTE, este 07 de agosto de 2025;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la Institución Educativa Integrada.

Glorioso Colegio Nacional De "San Carlos"

NIVEL INICIAL		
N°	Apellidos y Nombres	Cargo
12	ALFARO ZENTENO MARIA VERONICA	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
13	ORTEGA GÁLLEGOS ADELINA DUNIA	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
14	GUERRA TITO PAULINA MAGDALENA	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
15	BELTRAN ARISACA SELINA	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
16	RUELAS LIPA VIRGINIA	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
17	ALFARO CONTRERAS DIANA ELVIRA	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
18	CHOQUE CRUZ VANESSA MAGALY	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
19	ACERO VALDEZ YENY	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
20	PINTO CAOPACOILA ROBERT RICHARD	PROFESOR DE TALLER
21	VELASQUEZ CRUZ PASTORA	PERSONAL DE SERVICIO
22	ATAMARI CALCINA DAVID	PERSONAL DE SERVICIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Ríos
ALCALDE